

Por cuarto año consecutivo Digepres entrega Informe de Presupuesto Consolidado y alcanza cobertura histórica a 97% de instituciones



El documento evidencia resultados, cumplimiento cabal, esfuerzo, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas por parte de la gestión y el Gobierno. Por primera vez, el Informe abarca también las entidades públicas financieras.

En conformidad con el mandato y el plazo que establece la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 y por cuarto año consecutivo, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) entregó al presidente de la República, Luis Abinader, y al Congreso Nacional, el Informe de Consolidación de Presupuesto Formulado del Sector Público Consolidado No Financiero 2024 para su presentación al Congreso de la República el pasado lunes 26 de febrero.

El documento expone la posición presupuestaria inicial de cada ámbito que conforma el sector público, resultado de un minucioso proceso de planificación destinado a optimizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y las variables presupuestarias consolidadas por clasificaciones económicas, funcionales, institucionales, geográficas y por objeto del gasto. La presentación del informe evidencia resultados, cumplimiento cabal, esfuerzo, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas por parte de la gestión y el gobierno.

El Informe de Consolidación de Presupuesto Formulado del Sector Público Consolidado No Financiero 2024 fue remitido al presidente de la República, como establece la ley, para ser entregado al Congreso de la República antes del acto de rendición de cuentas del pasado martes 27 de febrero. Asimismo, fue entregado al Poder Legislativo, a través del Senado y la Cámara de Diputados.

Cabe destacar que, en 2024, por primera vez, según el documento, se cumple cabalmente con el artículo 74 de la Ley Orgánica de Presupuesto Núm. 423-06 al incorporar los presupuestos de las entidades públicas financieras en el proceso de consolidación. Esto significa que el informe no solo abarca al sector público no financiero (SPNF) como en ediciones anteriores.

Otro de los aspectos que exhibe el informe es que, con la inclusión de las instituciones públicas financieras, la cobertura institucional alcanza el 97% de las instituciones existentes. En términos comparativos, el informe del año pasado incluía 492 instituciones y este año se incluyen 509.

El contenido del instrumento informativo, en términos presupuestarios, indica que el gasto del sector público consolidado alcanzará los RD\$1,811,395.9 millones en 2024, mientras que se estiman ingresos por RD\$1,612,824.3 millones.

Sobre el abordaje de la diferencia de ingresos y gastos, concluye indicando un déficit financiero de RD\$198,571.6 millones o 2.7% del PIB. En relación con el gasto público presupuestado, vale señalar que la consolidación eleva hasta RD\$263,807.2 millones o 3.6% del PIB corresponde al gasto de capital, de los cuales RD\$105,367.0 millones (1.4% del PIB) serán destinados a proyectos de inversión pública. El referido gasto de capital se eleva en

RD\$53,324.5 millones o 25.3% con relación a la consolidación del

Gobierno General Nacional, señalada previamente en la Ley núm. 80-23 de presupuesto general del Estado 2024. Asimismo, la inversión pública estará focalizada principalmente en Santo Domingo con RD\$39,389.5 millones (37.4% del total); Multiprovincial con RD\$8,543.5 millones (8.1%); Santiago con RD\$7,680.5 millones (7.3%); Distrito Nacional con RD\$7,338.3 millones (7.0%); Montecristi con RD\$3,829.3 millones (3.6%).

Rendición de cuentas constante y apego a la Ley Con respecto a la metodología, el Informe de Presupuesto Consolidado del Sector Público No Financiero está basado en el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 del Fondo Monetario Internacional (FMI) y las mejores prácticas internacionales de los países de la región en términos de consolidación de estadísticas presupuestarias.

La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, del 17 de noviembre de 2006, establece que la DIGEPRES, el presidente de la República debe entregar, presentar, a título informativo, este informe al presidente del Congreso de la República antes del 27 de febrero de cada año, cuando se espera que el mandatario dirija su discurso de rendición de cuentas en el Congreso Nacional.

El Informe de Presupuesto Consolidado del Sector Público No Financiero está disponible para lectura y consulta en el portal institucional www.Digepres.gob.do.